

**SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ENFRIADORA ECOLÓGICA
EN EL CENTRO DE TRANSFUSION DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(PA SUM 010/2022) (A/SUM-037367/2022)**

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. DESCRIPCIÓN.....	2
2.1. Instalación existente:.....	2
2.2. Seguridad	2
2.3. Eficiencia	2
2.4. Medio ambiente	3
3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	3
3.1. Características Mínimas.....	3
3.2. Cumplimiento de RITE.....	3
3.3. Garantía de calidad	3

1. OBJETO

El objeto del presente expediente tiene por finalidad la contratación del suministro y puesta en marcha de una enfriadora, dentro del sistema de producción de frío, para la climatización del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

Dejando fuera del presente pliego de prescripciones técnicas la instalación y legalización de la misma.

2. DESCRIPCIÓN

Se propone la sustitución de la enfriadora actual por una enfriadora de dos circuitos de compresores de tornillo con tecnología inverter y clasificación energética según ErP del 2021 con categoría A y certificación Euroven, que permita trabajar en las mejores condiciones de rendimiento tanto a carga total como a carga parcial.

La enfriadora a instalar debe ser de primera línea tipo, Carrier, Daikin, Trane, York o equivalentes. Los motivos se fundamentan en la robustez, rendimiento, menor mantenimiento, presencia de SAT y disponibilidad de repuestos. Una vez realizada la puesta en marcha se deberá emitir un "Certificado de Puesta en marcha", con informe de instalación y validación.

Al objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección. Las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el presente pliego e indicar claramente aquellas que superen a los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego, con indicación de la norma de referencia para la medición. Asimismo, deberá proporcionarse la máxima descripción de lo ofertado, mediante hojas de datos técnicos, descriptivos funcionales, pudiendo incorporarse adicionalmente, cuanta información considere de interés el ofertante para permitir realizar una completa valoración del alcance y contenido de su oferta.

La elección de la tipología de equipo se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios.

2.1. Instalación existente:

Para el suministro de la nueva enfriadora se deberá de tener en cuenta las características de la instalación existente.

Ventilación potenciada para canalizar en conducto

2.2. Seguridad

Doble circuito para poder funcionar de manera independiente en caso de avería de uno de ellos.

2.3. Eficiencia

El equipo estará dotado de variadores de frecuencia para poder alcanzar como mínimo:

- Eficacia Estacional SEER de Eurovent > 4
- SEPRHT > 5
- SEPRMT > 3
- EER Bruto > 3
- EER Neto > 3

2.4. Medio ambiente

El gas refrigerante utilizado será R1234ze

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se suministrará una enfriadora de condensación por aire, de doble circuito con compresores de tornillo y tecnología inverter.

El gas refrigerante cumplirá con la normativa de medioambiente siendo R1234ze o similar.

3.1. Características Mínimas

- Potencia de refrigeración Neta: 318,3 kW
- EER Neto: 3,2 (kW/kW)
- SEER: 4
- SEPRHT: 5,4
- SEPRMT: 3,2
- Nº de Circuitos: 2 Uds.
- Tipo de compresor: Tornillo
- Interfaz máquina-usuario: Pantalla Táctil
- Conectividad: Modbus (RTU ó TCP-IP)

3.2. Cumplimiento de RITE

- Suministro de kit de material necesario para medición y registro de energía generada, energía consumida y rendimiento de enfriadora según IT 1.2.4.4 Contabilización de Consumos con medición instantánea, acumulada diaria, semanal, mensual y anual, accesibilidad remota mediante PC a través de navegador web o por conectividad Modbus.
- La medición de energía consumida se hará mediante analizador de redes y la medición de energía generada mediante contador de energía térmica.

3.3. Garantía de calidad

La enfriadora se probará de conformidad con la norma EN 14511, por lo que contará con la certificación Eurovent.

Cumplirá las siguientes directivas europeas:

- Directiva sobre equipos a presión (PED) 97/23/CE
- Directiva sobre maquinaria (MD) 2006/42/CE
- Directiva sobre baja tensión (LV) 2006/95/CE
- Directiva sobre compatibilidad electromagnética (EMC) 2004/108/CE
- Norma de seguridad de los equipos eléctricos EN 60204-1
- Norma de inmunidad y emisión electromagnética EN 61800-3 categoría C3

El equipo contará con una garantía de 2 años.

El adjudicatario presentará un compromiso de disponer todos los repuestos, accesorios, kits y consumibles para el mantenimiento del equipo al menos durante 7 años

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

POR LA ADMINISTRACIÓN,
FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por
 LUISA MARIA BAREA (R:
S2800474E)
Fecha: 2022.10.13 12:54:39 +02'00'

Fdo.: Luisa Barea García